

20 de agosto del 2026  
DCD-407-08-2026

Doctor  
Fernando Brenes Pino  
Asociación de Patólogos de Costa Rica

Asunto: Aval de actividad de educación médica continua para recertificación  
médica

Estimado doctor:

Reciba un cordial saludo de la Dirección Científico Docente (DCD) del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.

En atención a su solicitud, se le informa que la siguiente actividad de Educación Médica Continua (EMC), ha sido avalado por la DCD:

|           |                                                             |
|-----------|-------------------------------------------------------------|
| Nombre    | “XXXVII Congreso Centroamericano y del Caribe de Patología” |
| Modalidad | Presencial.                                                 |
| Créditos  | 15 créditos de Recertificación Médica.                      |
| Tiempo    | 20 horas efectivas de asistencia.                           |
| Vigencia  | Del 17 al 19 de noviembre del 2026.                         |
| Población | Médicos y cirujanos, citotecnólogos inscritos en el CMC.    |

El aval otorgado a la actividad se encuentra sujeto a la verificación de la asistencia y cumplimiento de los requisitos para su aprobación por parte de los estudiantes y fiscalización del curso por parte del personal médico de la DCD. De igual manera, le recordamos su obligación de velar por que la actividad se efectúe en observancia de normas generales o específicas de este Colegio Profesional en primera instancia, y otras leyes y reglamentos en atención al ejercicio legal de la profesión.

El uso del logo del CMC no está autorizado, salvo para aquellas Entidades Prestadoras de Educación Médica Continua que cuenten con autorización expresa de la Junta de Gobierno del CMC. En estos casos, será obligatorio cumplir con lo establecido en el libro de marca de este colegio profesional.

Por otro lado, podrá utilizarse el logo de "actividad avalada", siempre y cuando se sigan las pautas estipuladas en el manual correspondiente. Toda publicidad que incluya dicho logo deberá indicar claramente que la actividad cuenta con aval para la recertificación profesional de médicos, profesionales afines o tecnólogos debidamente inscritos o autorizados por el CMC.

Con respecto a los certificados (diplomas), se debe cumplir lo siguiente:

1. Solo se deben emitir certificados a las personas que participen en la totalidad de la actividad de Educación Médica Continua.
2. Especificar el nombre, apellidos y código profesional del participante.
3. No se firmarán certificados en blanco.
4. La entidad prestadora de educación será la responsable de tramitar la firma de los certificados ante la DCD, esto previo a la entrega de los mismos a los participantes de la actividad.
5. Contener la siguiente leyenda: *"Actividad avalada por la Dirección Científico Docente del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, con 15 Créditos de Recertificación Médica y 20 horas de tiempo efectivo de asistencia, según oficio DCD-407-08-2026"*.
6. Tener un espacio para firma de la Dra. Daiyana Rodríguez Porras, Directora, Dirección Científico Docente, Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.
7. Solo se firmarán los certificados de Médicos y Cirujanos (MED), Profesionales Afines (PAF) y Tecnólogos (TEC), en los casos que correspondan, que se encuentren debidamente inscritos en el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.
8. Deben ser entregados con un tiempo no mayor a los 15 días una vez concluida la actividad, para la gestión correspondiente de firma.

Agradeciendo su atención y atenta a cualquier consulta.

Atentamente,

Dra. Megan Brealey Castillo  
Médico Auxiliar  
Dirección Científico Docente  
Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica

cc. Dra. Daiyana Rodríguez Porras. Directora Dirección Científico Docente. DCD  
MBC/szr